



ANEXO 2

JUSTIFICACIÓN COMPENSACIÓN ECONÓMICA

1. Datos de la convocatoria:

Denominación de la Convocatoria	RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE COMPENSACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONCEPTO 485 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CES PARA 2025
---------------------------------	--

2. Datos de identificación de la Organización o Experto y del /de la representante legal:

Datos de la Organización o Experto solicitante:			C.I.F			
Nombre o Razón Social						
					Siglas	
Domicilio				Tfno		
CP Localidad		Provincia				
e-mail						
Datos representación legal:						
Nombre				DNI		
Cargo						
Nombre				DNI		
Cargo						
Nombre				DNI		
Cargo						

3. Datos del responsable y dirección electrónica habilitada a efectos de notificaciones y comunicaciones:

Nombre	
Teléfono	
Correo electrónico	

4. Declaración Resumen de los gastos realizados por actividades

Resumen de gastos previstos	Solicitud inicial/modificado		Datos definitivos		Desviación	
	Coste actividades (1)	Coste solicitado al CES (2)	Coste actividades (3)	Coste solicitado al CES (4)	(1)-(3)	(2)-(4)
A) Gastos de personal					0,00 €	0,00 €
B) Trabajos, Informes y/o estudios a realizar por terceros					0,00 €	0,00 €
C) Gastos de viaje por asistencia a reuniones					0,00 €	0,00 €
D) Pago a terceros designados por las Organizaciones/expertos					0,00 €	0,00 €
E) Otros gastos directos vinculados a la actividad					0,00 €	0,00 €
F) Gastos indirectos					0,00 €	0,00 €
IMPORTE TOTAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



☐ Que el importe recibido del Consejo Económico y Social como compensación económica por actividades para el CES, contemplada en el concepto 485 de su Presupuesto del Gastos, ha sido invertido para los fines previstos en la solicitud presentada de acuerdo con el detalle y documentación anexa.

☐ Que la justificación del gasto aportada se aplica exclusivamente a la presente compensación sin que existan otras concurrentes con los mismos objetivos, y que, de producirse exceso del coste de la actividad sobre la cuantía aplicada al CES (coste solicitado), éste ha sido soportado con otros ingresos cuya procedencia y cuantía es la siguiente (cítese lo que proceda):

Importe total Coste Actividades CES (Datos definitivos):	0,00 €
Importe total Coste Solicitado CES (Datos definitivos):	0,00 €
Exceso de financiación (Detalle en las filas de abajo el tipo/procedencia):	0,00 €

☐ Que los costes de personal financiados por el CES y destinados a la actividad del Consejo Económico y Social no se han aplicado ni se aplicarán a otra ayuda diferente de la del Consejo Económico y Social, cuyo detalle y cuantía es el siguiente (cítese lo que proceda):

[illegible]



TOTAL	0,00 €

☐ En el caso de que proceda, que la imputación de costes indirectos asociados a la actividad del Consejo Económico y Social superiores al 7% y con el límite del 10%, han sido calculados conforme a lo dispuesto en la correspondiente Convocatoria aplicándose la siguiente metodología:

Horas de personal de la Organización dedicadas a la actividad del CES/ horas totales de la plantilla de la Organización			
Gastos corrientes en bienes y servicios de la cuenta 62 que figuran contabilizados en las Cuentas y Balances de la Organización a cierre de ejercicio (cuyo detalle es el siguiente) *:			
Nº de Cuenta	Denominación de Cuenta	Concepto de Gasto	Importe Cuentas
Costes Indirectos imputados a la actividad del CES (Datos definitivos):			0,00 €
Costes Indirectos imputados al importe solicitado al CES (Datos definitivos):			0,00 €

*La documentación justificativa de los indicados gastos corrientes se pondrá a disposición del CES.

☐ Que la documentación que ha tenido que ser digitalizada para su presentación en el presente procedimiento, por tener la documentación original formato papel, es fiel con el original.

Firmado